



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 050-2020-MDS

Socabaya, 03 de abril del 2020

VISTOS:

El Memorando N° 051-2020-MDS/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 102-2020-CG en su Artículo Primero se Dispone el uso obligatorio de la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19", por parte de los Gobiernos Locales. Asimismo, en su Artículo Segundo se Establece que los Titulares de los Gobiernos Locales o quien este designe, son responsables del adecuado registro de la información requerida por la Contraloría General de la República, en la plataforma informática a la que se refiere el artículo precedente. Dicho registro es actualizado el último día hábil de cada semana.

Que, por lo señalado, es necesario designar al Encargado de la Unidad de Informática y Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en merito a la designación efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 024-2019-MDS, Técnico en Informática servidor Pablo Salomón Fernández Coaguila, como responsable del adecuado registro de la información requerida por la Contraloría General de la República, en la plataforma informática mencionada.

Que, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Servidor PABLO SALOMON FERNANDEZ COAGUILA, como responsable de la Municipalidad Distrital de Socabaya, del adecuado registro de la información requerida por la Contraloría General de la Republica en la "PLATAFORMA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Socabaya faciliten la información que el responsable en mención solicite, en cumplimiento de la función encomendada y bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía al servidor designado para su conocimiento y estricto cumplimiento y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las diferentes áreas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCADANA

Abog. Yadira Velazio Agramonte de Moscoso SECNETARIA GENERAL NUMICIPIA IDAO DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio

Calle San Martín, Mz. L Lote. 12, Plaza Principal de Socabaya Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524 www.munisocabaya.gob.pe / Municipalidad Distrital de Socabaya

Sembrando Valores... Construimos Ciudadanía

